



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

Términos de Referencia

Servicio de Suscripción Anual a Herramienta de escaneo de vulnerabilidades de Aplicaciones Web

Proyecto de inversión denominado “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”



Firmado digitalmente por BULEJE
PUN Christian Enrico FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 15:17:09 -05:00



Firmado digitalmente por NEIRA
REYMER Jose Antonio FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2024 15:22:20 -05:00

Febrero, 2024

1. ANTECEDENTES

1.1. ANTECEDENTES GENERALES

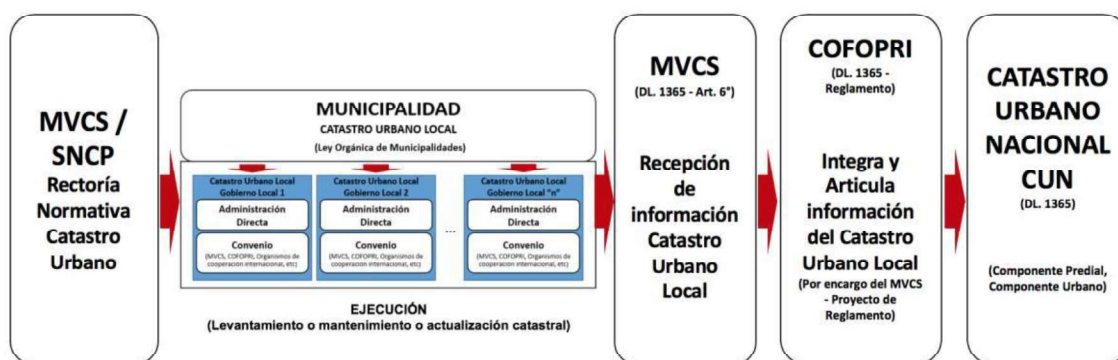
Mediante el Decreto Supremo N°050-2020-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinada a financiar el PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, con código único de inversiones 2459010, con un costo total ascendente a US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) para cuyo financiamiento se ha suscrito con el BIRF el Convenio de Préstamo N°9035- PE por la suma de US\$ 50,000,000.00. Adicionalmente, el Estado Peruano financia con una contrapartida local de US\$ 30,830,523 (Treinta millones ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos).

Con fecha 22 de mayo de 2020, se firma el Convenio de Préstamo N°9035 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Perú, que financiará el PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es el órgano rector a nivel nacional de los catastros urbanos, encargado de implementar la estrategia de desarrollo de los catastros urbanos a nivel nacional. El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI ha sido designado por el MVCS como la Unidad Ejecutora de Inversiones del presente proyecto de inversión pública.

Está definido que los actores involucrados en el proyecto son; los gobiernos locales, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS

Ilustración: Articulación entre los actores involucrados del Proyecto



Fuente: D.L. 1365

El Estudio de Pre inversión ha identificado debilidades, problemáticas y deficiencias que dificultan y limitan a las entidades públicas y privadas, poder tomar decisión en base a la información, estas deficiencias del catastro corresponden a:

- La debilidad de los sistemas de información de tierras impide que las distintas entidades que asignan derechos o establecen restricciones al uso de suelos puedan estar al tanto de lo que están haciendo las otras entidades, lo cual dificulta el diseño y armonización de políticas como la aplicación efectiva de las regulaciones.
- La carencia de una infraestructura de información de tierras (que incluye las normas, instituciones y sus roles, los sistemas de información y el acervo de datos) ha contribuido a que las principales ciudades crezcan descontroladamente sin que las instituciones oficiales hayan sido capaces de producir planes de desarrollo que se anticipen a la demanda.
- Un tercio de las municipalidades tienen asignados valores arancelarios por calles, aunque de manera incompleta o desactualizada. Sería razonable que el cálculo de los valores lo realicen las propias municipalidades que cuenten con las capacidades y que el rol del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sea el de un órgano rector.
- La existencia de una ficha catastral estándar para todas las municipalidades no reconoce la diversidad de las capacidades y necesidades de los gobiernos locales. Para la mayoría de las municipalidades, la exigencia de incluir los acabados en las fichas catastrales complejiza el proceso de cálculo del valor de las viviendas.
- La experiencia del Proyecto SIAF-GL (Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Locales) impulsado por el MEF ha demostrado que las municipalidades tienen la voluntad de ordenar su recaudación y que necesitan el acompañamiento y asistencia técnica. Uno de los problemas de la gestión del impuesto predial tiene que ver con la gran heterogeneidad de los gobiernos locales: mientras algunos distritos (especialmente en Lima y capitales de provincia) cuentan con catastros y capacidades técnicas que les permite recaudar eficientemente, hay otros que ni siquiera tienen un local donde operar.
- La falta de un sistema de catastro funcional dificulta completar el inventario de tierras del Estado.

Se estima que el avance en la construcción del inventario no llegaría al 30% del total de propiedades del Estado. De un estimado de 8.5 millones de predios que tienen una partida registral abierta en el Registro de Predios, más de la mitad carece de información catastral. Esto produce problemas frecuentes de superposición de derechos.

- Existe un alto nivel de desactualización del registro que amenaza la sostenibilidad de los programas de formalización. Las principales razones que explican que existen pocos incentivos para mantener los registros al día son los altos costos para formalizar las transacciones, y la falta de una “cultura registral”.

El Proyecto de Inversión tiene como objetivo central “Mejorar la cobertura del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, y el fin de “Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana”, como fin derivado del objetivo central del Proyecto.

Es preciso mencionar que “gestión urbana” comprende las actividades de planificación, control urbano y la gestión de riesgos de desastres naturales; y los fines directos del Proyecto son, (i) el incremento de la base tributaria del impuesto predial, y (ii) la adecuada información para la planificación y gestión del territorio.

Con el Proyecto se pretende satisfacer las necesidades a los tres niveles de gobierno y a la ciudadanía en general, a través de:

- i) La mejora del marco institucional del catastro que incluya la revisión de las metodologías, procedimientos, estándares, etc.
- ii) El fortalecimiento de las capacidades de las municipalidades en el procedimiento catastral, así como en el uso y aplicaciones en los procesos municipales.
- iii) Generación de información y conocimiento del territorio que provea e integre información con las instituciones públicas y privadas, que facilite la fiscalización y la toma de decisiones.
- iv) El desarrollo de mecanismos de simplificación administrativa en beneficio de la ciudadanía.
- v) El aumento de la recaudación del impuesto predial tomando como base el catastro actualizado.

El área de intervención del proyecto de acuerdo al estudio de pre inversión, prioriza 22 distritos que representan a 04 provincias (Chiclayo, Lambayeque, Lima Metropolitana y Piura) de 03 departamentos (Lambayeque, Piura y Lima) que a continuación se detalla:

REGIÓN LAMBAYEQUE	
CIUDAD: CHICLAYO	
DISTRITO	UNIDADES CATASTRALES
Chiclayo	95,221
José Leonardo Ortiz	55,231
La Victoria	25,373
Pimentel	11,446
CIUDAD: LAMBAYEQUE	
DISTRITO	UNIDADES CATASTRALES
Lambayeque	18,761

REGIÓN: PIURA	
CIUDAD: PIURA	
DISTRITO	UNIDADES CATASTRALES
Piura (1)	98,783
Castilla	47,114
Catacaos	24,174
26 de Octubre	
(1) Proyección incluye unidades catastrales del distrito 26 de Octubre	

REGIÓN: LIMA	
CIUDAD: LIMA	
DISTRITO	UNIDADES CATASTRALES
Lima	139,158
Breña	39,991
Chorrillos	115,183
Comas	175,377
El Agustino	67,244
Independencia	76,107
Los Olivos	136,054

DISTRITO	UNIDADES CATASTRALES
San Juan de Miraflores	129,088
San Luis	24,634
San Martín de Porres	228,570
San Miguel	60,668
Surquillo	43,629
Villa El Salvador	140,053

El número de unidades catastrales es un estimado al 2018 (Estudio de Preinversión)

2. OBJETIVO

Contar con el Servicio de Suscripción Anual (Licencia) a una Herramienta de escaneo de vulnerabilidades de Aplicaciones Web, que permita escanear las Páginas Web y/o Aplicaciones Web y/o Servicios Web generados por la Unidad Ejecutora 003, en el marco de la ejecución de las Fases II y III del Sistema de información Catastral, previstos en el proyecto “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque, La provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- La versión de la Herramienta de escaneo de vulnerabilidades de Aplicaciones Web, debe ser la más actualizada.
- La Herramienta de escaneo de vulnerabilidades de Aplicaciones Web, debe estar Licenciada por un periodo de 3 años, con posibilidad de renovación.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS BIENES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Licencia	Herramienta de escaneo de vulnerabilidades de Aplicaciones Web

CARACTERÍSTICAS	
Sistemas Operativos	Compatibilidad del software con los Sistemas - operativos Windows 7, 8 y 10 en versión 64 bits.
Informes de cumplimiento	HIPAA, PCI-DSS, ISO/IEC 27001, etc.
Adecuación	Generación de informes de vulnerabilidad estándar y de cumplimiento. Informes Clave (elementos afectados, rápido, desarrollador, ejecutivo) Informe OWASP TOP 10 CVSS para la gravedad Consejos de remediación Múltiples motores de escaneo. Descubrimiento de activos web Flujos de trabajo personalizables
Seguridad	Detectar cómo mínimo 6000 vulnerabilidades web. Detectar un mínimo de 45000 vulnerabilidades de red. Rastreador de problemas e integración SDLC Permite el testeo de inyección SQL y Cross site scripting más avanzadas y profundas de la industria.

	Controles de acceso basado en roles Gestión centralizada mediante un panel Aplicación de parches virtuales WAF2
Conformidad de funcionalidad	Escanea y analiza sitios web en JAVA, .NET y PHP, incluyendo contenido FLASH, SOAP y AJAX Gráficos de tendencia API de integración
Eficacia	Escaneo inteligente detecta el tipo de servidor y lenguaje de la aplicación. Detectar vulnerabilidades en sitios web basados en software de terceros como WordPress, Joomla o Drupal, así como en sitios web propios o diseñados por terceros, incluso si requieren inicio de sesión. Permita encontrar la vulnerabilidad en el código fuente para acciones inmediatas. DeepScan Craler para rastreo de sitios web HTML5 y SPA del lado del cliente AJAX Pruebas de vulnerabilidad IAST
Utilidad	Permite explorar un servidor web y ejecutar comprobaciones de seguridad contra los servicios de red que se ejecuta en el servidor. Escanee nuevas compilaciones automáticamente con herramientas de CI modernas, como Jenkins, e importe datos de rastreo previos a la semilla de Fiddler, Burp, Paros, Postman y más.
Integración	Integración con Jira, GitHub, GitLab, Azure DevOps, Bugzilla o Mantis
Idioma	El software, manuales y guías deben encontrarse en español
Facilidad de uso e instalación	La instalación del software de firma es intuitiva. Opciones de soporte flexibles
Soporte local	Cuenta con un representante local, que brindará el soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y presencial
Configuración	Configuración inicial de la herramienta
Capacitación	Capacitación al usuario final en el uso del software.
Licencia	Suscripción Licencia estándar por 3 años

5. PLAZO DE ENTREGA

El Plazo máximo para la entrega es de quince (15) días calendario, contados desde la firma del contrato.

6. CONDICIONES GENERALES

- El proveedor de bienes debe contar con el debido Registro Nacional de Proveedores (RNP)

- El proveedor de bienes debe contar con el (RUC) que lo identifique como contribuyente y se pueda conocer su actividad económica.
- No tener impedimento para Contratar con el Estado
- Contar con el código de Cuenta Interbancaria – CCI registrado

7. ADELANTOS

No se considera.

8. SUBCONTRATACIÓN

No se permite la Subcontratación.

9. CONFIDENCIALIDAD

La empresa proveedora se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, toda información proporcionada por la UE003 de COFOPRI y obtenida como producto del servicio realizado.

La empresa proveedora se obliga a mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelar información a terceros. La empresa proveedora, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UE003 de COFOPRI en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la adquisición.

10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

La UE003 de COFOPRI, se encargará de la supervisión de la Herramienta de escaneo de vulnerabilidades de Aplicaciones Web, el mismo que efectuará el seguimiento, control y revisión, para verificar las características, funcionalidades y condiciones establecidas en los términos de referencia.

11. CONFORMIDAD

La conformidad del Servicio Suscripción anual a Herramienta de escaneo de vulnerabilidades de Aplicaciones Web, será emitida por la Coordinación de Catastro de la UE003 del Proyecto (COFOPRI), previa opinión técnica favorable del especialista de Sistemas y TI de la UE003, bajo el siguiente detalle:

- La revisión de la Herramienta de escaneo de vulnerabilidades de Aplicaciones Web, por parte de la UE003 se realizará en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción, instalación y configuración del mismo en los equipos informáticos.
- La comunicación de las observaciones a la Empresa Proveedora se realizará a través de correo electrónico.
- La revisión de la subsanación de observaciones, de corresponder, por parte de la UE003, se realizará en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de su recepción.
- Una vez culminada la entrega de la Herramienta de escaneo de vulnerabilidades de Aplicaciones Web, se emitirá el Acta de Conformidad, debidamente suscrita por el especialista de Sistemas y TI de la UE003 y el representante de la empresa proveedora.

12. FORMA DE PAGO

El pago será realizado quince (15) días después de otorgada la conformidad de los productos recibidos.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la UE003, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad de la empresa proveedora es de un año, a partir de otorgada la conformidad por parte de la UE003.



Firmado digitalmente por BULEJE
PUN Christian Enrico FAU
20306484479 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2024 15:17:21 -05:00



Firmado digitalmente por NEIRA
REYMER Jose Antonio FAU
20306484479 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2024 15:22:28 -05:00